RESOLUCIÓN NÚM. 491
(29 de julio de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO # 259-2026 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de suministro núm. **259-2026**, con **LAS PALMERAS Y CIA SAS,** con Nit No. 811045529-1, el 29 de julio de 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros de estado, las pólizas No. 25-46-101051376 anexo 0 de fecha 29 de julio de 2026, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/07/2026	29/08/2027	$ 4,900,000.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 25-46-101051376 anexo 0 del contrato de suministro N. **259-2026,** de fecha 29 de julio de 2026, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cárdenas